

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2023-3027

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN N.º 2023-2849, DE 21 DE JULIO DE 2023, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 1 PLAZA DE AYUDANTE DE SERVICIOS INTERNOS, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.

Mediante Decreto de Presidencia nº 2022-4300 de fecha 19 de diciembre de 2022, y en el Decreto de Rectificación n.º 2023-0195 de fecha 20 de enero de 2023 de la Excma Diputación Provincial de Teruel se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Ayudante de Servicios Internos, de la plantilla de personal funcionario, para la estabilización de empleo temporal de dicha corporación provincial para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público, mediante sistema de concurso.

Transcurrido el plazo único e improrrogable de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>), para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni excluidos, pudieran subsanar el defecto que motivó la exclusión (si esta fuera subsanable), u omisión de la lista precitada -plazo que se extendió desde el día 30 de mayo de 2023 hasta el día 12 de junio de 2023, ambos inclusive-, en dicho plazo se presentaron alegaciones/subsanaciones del defecto que motivó su exclusión u omisión de la lista precitada.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

“Primero.- Tomar conocimiento de que se han presentado, en tiempo y forma, alegaciones/subsanaciones y/o la documentación aportada por los aspirantes en relación con los defectos detectados en la lista provisional de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, del proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Ayudante de Servicios Internos, de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso, siendo resueltas de la manera siguiente:

1.- Incluir en la lista definitiva de candidatos admitidos a la convocatoria para cubrir 1 plaza de Ayudante de Servicios Internos, de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso, a los aspirantes que más abajo se detallan, los cuales además de presentar las correspondientes alegaciones/subsanaciones, en tiempo y forma, han acreditado suficientemente -mediante las citadas alegaciones/subsanaciones presentadas y/o la documentación aportada, que a continuación se detalla-, que reúnen los requisitos para ser admitidos en el proceso selectivo de referencia:

| APELLIDOS | NOMBRE | ALEGACIONES/SUBSANACIONES Y/O DOCUMENTACIÓN APORTADA |
|--------------|-----------|---|
| HERAS IBAÑEZ | RUBÉN | Aporta Anexo modelo Oficial instancia concurso firmado por aspirante. |
| HERAS LOMAS | JUAN JOSÉ | Aporta Anexo modelo Oficial instancia concurso firmado por aspirante. |

2.- No incluir, asimismo, en la lista definitiva de candidatos admitidos a la convocatoria para cubrir 1 plaza de Ayudante de Servicios Internos, de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso, a los aspirantes que más abajo se detallan, los cuales, si bien han presentado las correspondientes alegaciones/subsanaciones, en tiempo y forma, no han acreditado suficientemente -mediante las citadas alegaciones/subsanaciones presentadas y/o la documentación aportada, que a continuación se detalla-, que reúnen los requisitos para ser admitidos en el proceso selectivo de referencia:

| APELLIDOS | NOMBRE | ALEGACIONES/SUBSANACIONES Y/O DOCUMENTACIÓN APORTADA |
|--------------|----------------|--|
| AZNAR FERRER | FRANCISCO JOSÉ | Respecto a la causa de exclusión “A” , ésta |

| | | |
|---------------|------|---|
| | | <p>se entiende subsanada al haberse aportado por el aspirante el Anexo modelo oficial instancia concurso firmado por el aspirante.</p> <p>Respecto de la causa de exclusión "E", ésta se entiende subsanada al haber presentado , el aspirante, en tiempo y forma, lo siguiente:</p> <p>1.- Copia de la solicitud -de fecha 3 de marzo de 2023- formulada a la Generalitat Valenciana para que se le expida certificado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido en una fecha comprendida en el plazo de 6 meses anteriores a la fecha presentación del modelo oficial de instancia por el aspirante.</p> <p>2.- Copia del certificado expedido el día 25 de abril de 2023 por la Generalitat Valenciana, en la que se acredita que el aspirante tiene reconocido un grado de discapacidad del 38%.</p> <p>Respecto a la causa de exclusión "M", ésta no se entiende subsanada por cuanto el aspirante ha aportado, en tiempo y forma, un informe expedido por el I.A.S.S. o Administración competente en otras Comunidades Autónomas, en el que se acredite que la discapacidad que padece aquel, no le impide el normal desempeño de las correspondientes funciones de la plaza a la que opta (Ayudante de Servicios Internos) ; Siendo la aportación de dicho informe una exigencia del subapartado 3.1.5. de base Tercera de la convocatoria en conexión con el apartado 3.2. de la reseñada base y un requisito insubsanable, como se indica en dicho apartado.</p> |
| NAVARRO SERRA | JOSÉ | <p>Pago efectivo fuera de plazo, presenta la documentación bancaria. Resulta tal alegación insuficiente para estimar su pretensión, por cuanto que la exigencia de ingreso de la tasa por derecho de examen, de manera efectiva, en la cuenta bancaria de Diputación Provincial de Teruel, dentro del plazo de presentación de instancias se exige en el subapartado 3.1.2. de la base Tercera de la convocatoria y es un requisito insubsanable, como se indica en dicho subapartado.</p> |

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 1 plaza de Ayudante de Servicios Internos, de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso, siendo los siguientes:

LISTA DEFINITIVA CANDIDATOS ADMITIDOS

| Nº | APELLIDOS | NOMBRE |
|----|----------------|-----------------|
| 1 | ARGUDO GIMÉNEZ | ANA |
| 2 | BALEN ORTIZ | MARIA DEL PILAR |
| 3 | CAÑETE NAVARRO | MARIA ASUNCIÓN |

| | | |
|----|---------------------|-----------------|
| 4 | DEL FRESNO PARRIEGO | ANGELA |
| 5 | FERNÁNDEZ YEPES | MARÍA ISABEL |
| 6 | FUERTES LÓPEZ | MARIA LUISA |
| 7 | GRACIA MARCO | ASUNCIÓN PALOMA |
| 8 | HERAS IBAÑEZ | RUBÉN |
| 9 | HERAS LOMAS | JUAN JOSÉ |
| 10 | HERNÁNDEZ MOCE | ANGEL |
| 11 | MARQUEZ RODRÍGUEZ | MANUEL |
| 12 | MARTÍNEZ GONZÁLEZ | HUMILDAD |
| 13 | MORENO CISCAR | MARIA ARANZAZU |
| 14 | PASCUAL BLASCO | JOAQUÍN |
| 15 | PÉREZ MARTÍNEZ | ANTONIO |
| 16 | POBO ÚBEDA | MÍRIAM |
| 17 | RUIZ PÉREZ | MARIA JOSE |
| 18 | RUIZ PÉREZ | NURIA |
| 19 | TORRES MUÑOZ | RAQUEL |
| 20 | VICENTE NAJES | MARIA PILAR |

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

| N.º | APELLIDOS | NOMBRE | CAUSA EXCLUSIÓN |
|-----|--------------------|----------------|-----------------|
| 1 | AZNAR FERRER | FRANCISCO JOSÉ | M |
| 2 | NAVARRO SERRA | JOSÉ | I |
| 3 | RABANETE MARCONELL | VERÓNICA | H, I |

Tercero.- Establecer que las causas de exclusión, tanto las que tenían el carácter de subsanables como las no subsanables, son las siguientes:

| CAUSAS DE EXCLUSIÓN SUBSANABLES | |
|---------------------------------|--|
| A | ANEXO I SIN FIRMAR |
| B | FALTA DENOMINACIÓN DE PLAZA EN ANEXO I |
| C | AUSENCIA DE ALGUNO/S DATO/S DEL SOLICITANTE EN ANEXO I |
| D | FALTA ACREDITACIÓN DOCUMENTO COMPLETO, DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN BASES |
| | |

| CAUSAS DE EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES | |
|------------------------------------|---|
| E | FALTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXENCIÓN DE PAGO |
| F | FALTA IMPRESO DE JUSTIFICANTE DE PAGO |
| G | FALTA DE INSTANCIA ANEXO |
| H | INSTANCIA FUERA DE PLAZO |
| I | PAGO EFECTIVO FUERA DE PLAZO |
| J | FALTA TITULACIÓN EXIGIDA EN BASES |
| K | PAGO DE TASA INSUFICIENTE |
| L | FALTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL I.A.S.S O ADMÓN. PÚBLICA COMPETENTE, ACREDITATIVO DE DISCAPACIDAD. |
| M | FALTA INFORME EMITIDO POR I A S S O ADMÓN. PÚBLICA COMPETENTE, QUE LA DISCAPACIDAD NO IMPIDA REALIZAR LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL PUESTO. |

Causas de exclusión:

- Causa de exclusión (A): INSTANCIA SIN FIRMAR.

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (B): FALTA DENOMINACIÓN DE PLAZA EN ANEXO I

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (C): AUSENCIA DE ALGUNO/S DATO/S DEL SOLICITANTE EN ANEXO I

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (D): FALTA ACREDITACIÓN DOCUMENTO COMPLETO, DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN BASES

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (E): FALTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXENCIÓN DE PAGO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.1, subapartado 3.1.2. : Haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen a que hace mención la base 3ª, o presentar la documentación acreditativa de la correspondiente exención (Base 3ª apartado 3.6).

- Causa de exclusión (F): FALTA IMPRESO DE JUSTIFICANTE DE PAGO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.1, subapartado 3.1.2: Presentar el documento acreditativo de pago de la tasa por derechos de examen (Base 3ª apartado 3.1, subapartado 3.1.2), será insubsanable, y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo.

- Causa de exclusión (G): FALTA DE INSTANCIA ANEXO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.1, subapartado 3.1.1. Modelo oficial de instancia (Anexo XIII), que deberá ser cumplimentado y firmado por el aspirante solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas, y en la que los aspirantes deberán hacer constar la plaza a la que se desea optar, así como que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria -referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

- Causa de exclusión (H): INSTANCIA FUERA DE PLAZO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.2. Asimismo, la no presentación, en tiempo y forma, de la documentación señalada en los apartados 3.1, de la presente Base 3ª, será insubsanable, y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo.

- Causa de exclusión (I): PAGO EFECTIVO FUERA DE PLAZO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.1, subapartado 3.1.2 Asimismo, la no presentación, en tiempo y forma, de la documentación señalada en los apartados 3.1 de la presente Base 3ª, será insubsanable, y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo.

- Causa de exclusión (J): FALTA TITULACIÓN EXIGIDA EN BASES.

Regulación: En la Base 2ª, apartado 2.1, subapartado e), estar en posesión de la titulación que se exige como requisito de acceso en el correspondiente anexo de las bases, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

●Causa de exclusión (K): PAGO DE TASA INSUFICIENTE

Regulación: En la base 2ª, apartado f, haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen a que hace mención la base Tercera, o presentar la documentación acreditativa de la correspondiente exención.

●Causa de exclusión (L): FALTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL I.A.S.S O ADMÓN. PÚBLICA COMPETENTE, ACREDITATIVO DE DISCAPACIDAD.

Regulación: En la base 3ª, apartado 3.1.5, certificado expedido por el I.A.S.S o Administración Pública competente en otras Comunidades Autónomas acreditativo de la minusvalía padecida.

●Causa de exclusión (M): FALTA INFORME EMITIDO POR I A S S O ADMÓN. PÚBLICA COMPETENTE, QUE LA DISCAPACIDAD NO IMPIDA REALIZAR LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL PUESTO.

Regulación: En la base 3ª, apartado 3.1.5, informe emitido por el I.A.S.S o Administración Pública competente en otras Comunidades Autónomas, acreditativo de que la minusvalía que se padece no impide el normal desempeño de las correspondientes funciones de la plaza a la que opta.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de dicha Corporación Provincial (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputación/convocatorias-y-oposiciones>).

Teruel, a 21 de julio de 2023.- El Presidente, Joaquín Pascual Juste Sanz.- El Secretario General Acctal., Alberto Diego Pérez Fortea.

Núm. 2023-3005

INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES

DECRETO Nº 2023-0071 DE 28 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE DICHO INSTITUTO PARA EL AÑO 2022, EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO.

En el Boletín Oficial de la provincia de Teruel nº 130 de 11 de julio de 2023 se publicó la Resolución de fecha 30 de junio de 2023, por la que se aprueban las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir una plaza vacante de auxiliar administrativo de la plantilla de personal del Instituto de Estudios Turoleses, para el año 2022, en el marco de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante sistema de concurso.

Transcurrido el plazo único e improrrogable de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la citada Resolución en el Tablón de Anuncios del instituto de Estudios Turoleses, en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel y en la página web del Instituto (<https://www.ieturolenses.org>), para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni excluidos, pudieran subsanar el defecto que motivó la exclusión (si esta fuera subsanable), u omisión de la lista precitada, en dicho plazo no se presentaron alegaciones/subsanaciones del defecto que motivó su exclusión u omisión de la lista precitada.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón, HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 1 plaza de Auxiliar Administrativo, de la plantilla de personal laboral del Instituto de Estudios Turoleses , mediante el sistema de concurso , siendo los siguientes:

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS

| N.º | APELLIDOS | NOMBRE |
|-----|------------------|--------------|
| 1 | RUIZ PÉREZ | NURIA |
| 2 | ÁLVAREZ LÓPEZ | RAQUEL |
| 3 | GARCÍA FERNÁNDEZ | MARÍA ISABEL |
| 4 | AZCUTIA MARQUÉS | EVA |
| 5 | LOZANO MURCIANO | ENRIQUE |
| 6 | RUIZ PÉREZ | MARÍA JOSE |
| 7 | PELLICER LÓPEZ | CLARA |